

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **SERVICIOS AEREOS MAS CMAE-451**.

Nº 08/5/126 /

SANTIAGO, 19 MAY 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **SERVICIOS AEREOS MAS**, para renovar su certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 2, ubicado en el **AEROPUERTO VIRU VIRU, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA**
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del "Manual de Procedimientos de Inspección" (MPI) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA** en sus Especificaciones Operacionales,.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base Auxiliar de mantenimiento de **SERVICIOS AEREOS MAS** ubicada en **AEROPUERTO EL ALTO HANGAR N° 3 (Línea El Alto) LA PAZ**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.

- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **SERVICIOS AEREOS MAS**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- g) Que con fecha **30 de Abril del 2014**, se renovó el Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **E-451**.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **SERVICIOS AEREOS MAS** , con domicilio en la ciudad de **SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, para efectuar actividades de mantenimiento en Aeronaves de matrícula Chilena, Limitado bajo la clase **2**, en el **AEROPUERTO VIRU VIRU, SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, y en el **AEROPUERTO EL ALTO HANGAR N° 3, LA PAZ, BOLIVIA**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **451**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Abril del 2016**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **BOLIVIA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

  
**FELIX MARTINEZ BAEZA**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- D.S.O. – SDTP.(Carpeta CMAE-451)
- 2.- D.S.O. – SDTP.(Registratura)
- 3.- D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA